



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00354
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NINI YOHANA CORTES OSORIO
DEMANDADO	CARLOS EDUARDO DIAZ GUTIRRIEZ

Teniendo en cuenta que en la fecha se realizó la notificación a la parte demandada se dispone por secretaria contabilizar los términos de rigor.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**